

FOR A SPANISH VERSION OF THIS BILL INSERT YOU MAY CALL THE FOLLOWING NUMBER: 858-654-1766; OR E-MAIL: [MCENDEJAS@SEMPRAUTILITIES.COM](mailto:MCENDEJAS@SEMPRAUTILITIES.COM); OR VISIT OUR WEB SITE AT: [WWW.SDGE.COM/BILLINSERTS/REGULATORY.SHTML](http://WWW.SDGE.COM/BILLINSERTS/REGULATORY.SHTML).

PARA UNA VERSIÓN EN ESPAÑOL DE ESTA CIRCULAR PUEDE LLAMAR AL 858-654-1766, MANDAR UN CORREO ELECTRÓNICO A [MCENDEJAS@SEMPRAUTILITIES.COM](mailto:MCENDEJAS@SEMPRAUTILITIES.COM), O VISITAR NUESTRO SITIO WEB EN: [WWW.SDGE.COM/BILLINSERTS/REGULATORY.SHTML](http://WWW.SDGE.COM/BILLINSERTS/REGULATORY.SHTML).

**SOLICITUD MODIFICADA DE SAN DIEGO GAS & ELECTRIC COMPANY  
NOTIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD No. A.08-07-023 DEL PROGRAMA  
DE EFICIENCIA ENERGÉTICA  
REEMPLAZA EN SU TOTALIDAD LA SOLICITUD 08-07-023 ORIGINAL PRESENTADA EL 21  
de julio de 2008**

El 2 de marzo de 2009, San Diego Gas & Electric Company (SDG&E®) presentó una solicitud modificada para obtener la aprobación de sus programas y presupuestos de eficiencia energética (EE) 2009-2011. La solicitud propuesta está diseñada para brindar programas y servicios de eficiencia energética a todos los clientes de SDG&E, ayudar a reducir su consumo de gas y electricidad, y alcanzar las metas de ahorro de energía y reducción de la demanda de la empresa establecidas por parte de la CPUC. SDG&E, en su solicitud modificada, presenta un escenario de programa instruido por la CPUC que incorpora revisiones en respuesta a diferentes directivas de la CPUC. La solicitud modificada también presenta para revisión de la CPUC un portafolio de programas que incorpora el escenario preferente de la empresa. La presentación de un escenario preferente está permitida por la resolución de la CPUC con fecha 30 de octubre de 2008, en la Solicitud 08-07-021 y otras. Los niveles de financiamiento trienales propuestos por SDG&E para los escenarios instruidos y preferentes son de \$514.097 millones y \$321.619 millones, respectivamente.

SDG&E ajustará las tarifas eléctricas para que reflejen los costos incrementados aprobados por la CPUC. Los costos incrementados para 2010 también incluirán un ajuste del requisito de ingresos provenientes de financiamientos puente, autorizados para 2009 y adoptados en D.08-10-027, compensado por una porción de cualesquier excedentes de cobro disponibles que hayan sido registrados en sus cuentas compensadoras de programas de años anteriores a 2009. Los excedentes de cobro restantes de la cuenta compensadora se usarán para reducir los costos incrementados para 2011. Conforme al escenario instruido, las tarifas eléctricas aumentarán \$150.441 millones en 2010 y aumentarán \$86.432 millones en 2011, en comparación con las tarifas actuales. Las tarifas eléctricas aumentarán \$32.262 millones en 2010 y aumentarán \$27.343 millones en comparación con las tarifas actuales conforme al escenario preferente. Las tarifas de electricidad propuestas se determinaron dividiendo los ingresos eléctricos propuestos entre la proyección de ventas eléctricas anuales adoptada por la Comisión, D. 08-02-034. Los siguientes cuadros muestran los impactos en las tarifas eléctricas instruidas y preferentes de 2010 a 2011 en comparación con las tarifas actuales.

**San Diego Gas & Electric  
Eficiencia energética – Electricidad  
Tarifas promedio totales por tipo  
propuestas para 2010**

Tarifa total actual (¢/kWh)	Tarifa total propuesta para 2010 (¢/kWh)	Cambio (¢/kWh)	Cambio (%)

Residencial	18.265			
Instruida		18.942	0.677	3.7%
Preferente		18.410	0.145	0.8%
Pequeño comercio	18.616			
Instruida		19.700	1.084	5.8%
Preferente		18.848	0.232	1.2%
Comercial/industrial mediano y grande	15.344			
Instruida		16.038	0.694	4.5%
Preferente		15.493	0.149	1.0%
Agricultura	18.079			
Instruida		19.086	1.007	5.6%
Preferente		18.294	0.215	1.2%
Iluminación	15.948			
Instruida		16.590	0.642	4.0%
Preferente		16.086	0.138	0.9%
Total del sistema	16.726			
Instruida		17.455	0.729	4.4%
Preferente		16.883	0.157	0.9%

**San Diego Gas & Electric**  
**Eficiencia energética – Electricidad**  
**Tarifas promedio totales por tipo**  
**propuestas para 2011**

	Tarifa total actual (¢/kWh)	Tarifa total propuesta para 2011 (¢/kWh)	Cambio (¢/kWh)	(%)
Residencial	18.265			
Instruida		18.654	0.389	2.1%
Preferente		18.388	0.123	0.7%
Pequeño comercio	18.616			
Instruida		19.239	0.623	3.3%
Preferente		18.813	0.197	1.1%
Comercial/industrial mediano y grande	15.344			
Instruida		15.743	0.399	2.6%
Preferente		15.470	0.126	0.8%
Agricultura	18.079			
Instruida		18.657	0.578	3.2%
Preferente		18.262	0.183	1.0%

Iluminación	15.948			
Instruida		16.317	0.369	2.3%
Preferente		16.065	0.117	0.7%
Total del sistema	16.726			
Instruida		17.145	0.419	2.5%
Preferente		16.859	0.133	0.8%

La factura mensual de verano para un cliente residencial típico que viva en la zona climática tierra adentro y que consuma 500 kWh cambiará de \$73.04 a las tarifas actuales a \$73.78 en 2010, y a \$73.47 en 2011 conforme al escenario instruido. Conforme al escenario preferente, la factura de verano mensual cambiará de \$73.04 a las tarifas actuales a \$73.20 en 2010, y a \$73.18 en 2011.

SDG&E ajustará las tarifas de gas para reflejar los costos incrementados aprobados por la CPUC. Conforme al escenario instruido, las tarifas de gas aumentarán \$14.251 millones en 2010 y aumentarán \$8.630 millones en 2011, en comparación con las tarifas actuales. Las tarifas de gas aumentarán \$4.111 millones en 2010 y aumentarán \$3.560 millones en 2011, en comparación con las tarifas actuales conforme al escenario preferente. Los siguientes cuadros muestran los impactos en las tarifas de gas de 2010 a 2011 en comparación con las tarifas actuales sólo para la porción de la sobretasa del programa *Public Purpose Program* (PPP) propuesto, de la factura total.

**San Diego Gas & Electric**  
**Eficiencia energética – Gas**  
**Cambios en las tarifas promedio por tipo de la sobretasa del PPP**  
**2010**

Tipo de cliente	Clientes CARE			Clientes no CARE		
	2009	2010	Cambio %	2009	2010	Cambio %
	¢/t	¢/t	%	¢/t	¢/t	%
( a )	( b )	( c )	( d )	( e )	( f )	( g )
<b><u>Principal</u></b>						
Residencial	3.641			6.673		
Instruida		4.826	32.5%		7.858	17.8%
Preferente		3.983	9.4%		7.015	5.1%
Comercial/Industrial	4.959			7.992		
Instruida		10.145	104.6%		13.178	64.9%
Preferente		6.455	30.2%		9.488	18.7%
Vehículo de gas natural	N/D			3.408		
Instruida		N/D	N/D		3.408	0.0%
Preferente		N/D	N/D		3.408	0.0%

**No principal**

Comercial/Industrial	N/D			8.283	
Instruida		N/D	N/D	13.762	66.1%
Preferente		N/D	N/D	9.864	19.1%

**San Diego Gas & Electric**  
**Eficiencia Energética – Gas**  
**Cambios en las tarifas promedio por tipo de la sobretasa del PPP**  
**2011**

Tipo de cliente	Clientes CARE			Clientes no CARE		
	2009	2011	Cambio %	2009	2011	Cambio %
	¢/t	¢/t	%	¢/t	¢/t	%
( a )	( b )	( c )	( d )	( e )	( f )	( g )
<b><u>Principal</u></b>						
Residencial	3.641			6.673		
Instruida		4.359	19.7%		7.391	10.8%
Preferente		3.937	8.1%		6.969	4.4%
Comercial/Industrial	4.959			7.992		
Instruida		8.100	63.3%		11.132	39.3%
Preferente		6.255	26.1%		9.287	16.2%
Vehículo de gas natural	N/D			3.408		
Instruida		N/D	N/D		3.408	0.0%
Preferente		N/D	N/D		3.408	0.0%
<b><u>No principal</u></b>						
Comercial/Industrial	N/D			8.283		
Instruida		N/D	N/D		11.601	40.1%
Preferente		N/D	N/D		9.652	16.5%

La factura residencial mensual promedio de 33 termias cambiará de \$44.59 a las tarifas actuales a \$44.98 en 2010 y a \$44.83 en 2011 conforme al escenario instruido. Conforme al escenario preferente, la factura residencial mensual cambiará de \$44.59 a las tarifas actuales a \$44.70 en 2010 y \$44.69 en 2011.

SDG&E solicita que las tarifas de gas y electricidad y los requisitos de ingresos, propuestos, entren en vigor el 1 de enero de 2010, o después lo antes posible.

**LA CPUC PUEDE CELEBRAR AUDIENCIAS DE PRESENTACIÓN DE PRUEBAS**

La CPUC puede celebrar audiencias de presentación de pruebas en las que las partes que aparezcan en el acta presenten sus propuestas en declaración jurada y estén sujetas a un contrainterrogatorio ante un Juez de Derecho Administrativo. Estas audiencias están abiertas al público, pero únicamente las partes que aparezcan en el acta pueden presentar pruebas o contrainterrogar a testigos durante las audiencias de presentación de pruebas. Después de considerar todas las pruebas presentadas, la CPUC emitirá una resolución. La CPUC puede aprobar gastos que difieran

de aquellos que solicitamos. Las tarifas reales pueden resultar con cambios mayores o menores a los descritos en esta notificación.

Si desea participar en las audiencias y necesita asistencia, o si quisiera enviar comentarios a la CPUC, puede escribir a la Oficina del Asesor Público de la CPUC (*Public Advisor's Office*), 320 West 4<sup>th</sup> St., Suite 500, Los Angeles, CA 90013 o por correo electrónico a [public.advisor.la@cpuc.ca.gov](mailto:public.advisor.la@cpuc.ca.gov). Las cartas que se reciban se distribuirán a cada Comisionado y formarán parte del expediente formal de correspondencia de esta solicitud. En su carta, señale que sus comentarios son en referencia a la Solicitud número A.08-07-023.

### **PARA MÁS INFORMACIÓN**

Puede solicitar más información u obtener una copia de la solicitud y los anexos relativos escribiéndole a: J. Yamagata, Regulatory Manager for SDG&E, 8330 Century Park Court, San Diego, CA 92123. SDG&E brindará una copia de la solicitud, incluyendo los testimonios, previa solicitud. Una copia de la solicitud y los anexos que hubiere también pueden ser inspeccionados en las oficinas de SDG&E que aparecen a continuación:

436 H St.  
Chula Vista, CA 91910

104 North Johnson Ave.  
El Cajon, CA 92020

320 West Mission Ave.  
Escondido, CA 92025

2405 Plaza Blvd.  
National City, CA 91950

336 Euclid Ave.  
Suite 502  
San Diego, CA 92102

2604 El Camino Real Suite B  
Carlsbad, CA 92008

440 Beech St.  
San Diego, CA 92101

Copias de esta solicitud pueden consultarse en el sitio web de SDG&E en [www.sdge.com/regulatory/cpuc.shtml](http://www.sdge.com/regulatory/cpuc.shtml).

Habrará copias de este encarte para consultarlo e imprimirlo en el sitio web de SDG&E en [www.sdge.com/billinserts/regulatory.shtml](http://www.sdge.com/billinserts/regulatory.shtml).